Los camaleros diez y seys de abrill de mil y quinientos
e ochenta y cinco años en la casa de la ayuntamiento
segun e como tienen de costumbre de se juntar para tratar
las cosas tocantes al serviçio de su magd y bien y aumento
de esta ciudad los muy ilustres señores licenciado gaudi
ilustres licenciado ponce maldonado alto mydo de la
ciudad los señores alcalde de la ciudad ponce mynleones
alcalde de castillo juan fernandez mançiron pedro
lopez de salazar diego maldonado luys
ponce de leon alcalde ponce de leon andres paez monte
mayor de molina maria de capitan luys ponce de leon
fernando maldonado adrian leones francisco ponce de
guevara

Y otros fueron juntos

en este ayuntamiento francisco gonçalez ponce de fee
que aviendo sido los camaleros veynte dias
ay para este ayuntamiento

Frante

Los señores dixeron que dan licencia por
~~los señores~~ licenciado juan gonçalez de la ciudad
para que en nombre de la ciudad pueda pedir e tomar
de los condes de lerena que fue de la ciudad
fisco real de la ciudad y aun de murcia y de la
ciudad para que ellos y aquellos a quienes pueda
en que en ~~las~~ cosas que se dieren fue
ron ~~[illegible]~~ de tierras de la ciudad
aun de parte de la ciudad segun e como
juan gonçalez y francisco gonçalez y los otros
ayuntamiento

licenciado gonçalez

El alcalde de castillo dixo que no se en
que se de cargo por ser de la ciudad
de la ciudad segun e como

El alcalde diego maldonado y los señores
alcalde ponce de leon y capitan luis ponce de
leon dixeron en su dicho el alcalde de castillo
los señores ponce de leon y de salazar y de molina
y de guevara dixeron en su dicho

Que el alcalde otro alcalde de la marin

el alcalde de sevilla el alcalde luis ponce de leon

Regidor de guevara el alcalde molina y regidor de que